

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL

RECEPCION FINAL Nº 15 / 2013

FECHA: 14 DE ENERO DE 2013

El Director de Obras Municipales de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente obra de

construcción destinado a : LOCAL COMERCIAL

ubicado en PLAZA YUNGAY Nº693 LOCAL Nº1033

propiedad de <u>CENCOSUD SHOPPING CENTERS S. A.</u>

R.U.T. N° **94.226.000-8** Rol **121-03**

PERMISO OBRA MENOR Nº 122

FECHA 21.10.2012

Sector CENTRO (ZONA C-2)

Superficie edificada:

Subterráneo 2º		
Subterráneo 1º		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
1º piso	49,64 M ²	
2º piso	*************************************	
3º piso		
4º piso		
5º piso		
6º piso		
Sgtes.		
TOTAL	49,64 M ²	

ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALE

Notas al reverso.

Certificados que se adjuntan :

Electricidad

Declaración TE1 Nº358393 DEL 21.12.2009

SEC

AVM/ESP/ETM/rsev



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

NOTAS...

- La presente recepción final corresponde a la Remodelación y Habilitación de Local Comercial correspondiente a TIENDA HEAD, ubicada en Plaza Yungay N°693, Local N°1033, de propiedad de Cencosud Shopping Centers S.A.
- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras
 ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.).

Profesional responsable:

Arquitecto

: Luis Rodrigo Plaza Fernández

AVM/ESP/ETM/rsev